

**MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**ACTA N°08/2024**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA**  
**SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota a 29 de febrero de 2024, desde el Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y con la presencia de la Concejala Regina Brito Jeria, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejala Daniela Meriño Cisternas, Concejal Eduardo Ormazábal Mayol. Alcalde Oscar Calderón Sánchez abre la Sesión en nombre de Dios y de la ciudadanía de Quillota, siendo las 10:19 horas.

Concejala Karen Madrid Oyarzo no asiste por razones de salud.

**T A B L A**

1. CUENTA ALCALDE.
2. APROBACIÓN ACTA 07/2024 DE 27 DE FEBRERO DE 2024 - SECRETARÍA MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
3. MEMO N° 152 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES (S) PATENTES LIMITADAS DE ALCOHOLES.
4. MEMO N° 159 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES (S) SOLICITA PATENTE DEFINITIVA DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS E Y S SPA.
5. MEMO N° 161 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES (S) SOLICITA PATENTE DEFINITIVA RESTAURANTE DE TURISMO ANDY BAR HOME SPA.
6. MEMO N° 1513 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES RECONSIDERACIÓN DE RECHAZO DE SOLICITUD RESTAURANTE NOCTURNO ANTOJITOS BIANGY SPA.
7. ORD. N° 87/2024 – DIRECTORA (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – LICITACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN ILUMINACIÓN Y OTROS PARA EVENTOS DE PEQUEÑA Y MEDIANA CONVOCATORIA ORGANIZADOS Y PRODUCIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
8. ORD N° 90/2024 - DIRECTORA (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – LICITACIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL SUPERFICIE DEPORTIVA Y OTROS VILLA GENERAL MACKENNA, COMUNA DE QUILLOTA.
9. ORD N° 628/2024 – DIRECTOR (S) DEPARTAMENTO DE SALUD – LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS /AS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
10. ORD N° 055/2024 – DIRECTOR UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – INFORMA DONACIÓN DE INMUEBLES AL COLEGIO CUMBRES DE BOCO, QUILLOTA.
11. INGRESO N° 572 – OFICINA DE PARTES - SOLICITUD COMITÉ DE ADELANTO PARQUE CENTRAL.
12. VARIOS.

## 1. CUENTA ALCALDE

a) Señala que se han realizado varias reuniones de trabajo y recientemente se realizó una Sesión de Concejo, por lo que la información relevante de estos días ya está en conocimiento del Concejo Municipal.

## 2. APROBACIÓN DE ACTA N°7/2024 SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2024 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

**Alcalde, Concejalas y Concejales** analizan el siguiente documento:

### ANEXO 1

#### APROBACIÓN DE ACTA N° 7/2024 SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2024 – SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

**Alcalde** propone aprobar **ACTA N° 7/2024 SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE FEBRERO DE 2024**

**Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.  
**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.  
**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.  
**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción.  
**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.  
**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.  
**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.  
**Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 84/2024:** Por unanimidad se aprueba Acta N°07 correspondiente a Sesión Ordinaria de 27.02.202.

**Alcalde** agradece al equipo de Secretaría Municipal por la celeridad en la confección del Acta.

## 3. MEMO N° 152 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES (S) PATENTES LIMITADAS DE ALCOHOLES.

**Alcalde, Concejalas y Concejales** analizan el siguiente documento:

### ANEXO 2

#### MEMO N° 152–JEFE DE RENTAS Y PATENTES (S) PATENTES LIMITADAS DE ALCOHOLES.

**Alcalde** plantea el interés de no aumentar la cantidad de patentes limitadas de alcoholes, en concordancia con el espíritu del Concejo Municipal y en pro de la seguridad en los barrios.

**Concejal Carlos Pacheco Díaz** señala que existe un sentimiento de inseguridad ciudadana, y el hecho de mantener el actual número de patentes limitadas de alcoholes, indica que se va en la línea correcta de no aumentar el número de estas, así como estar a la espera de los resultados del censo que se aplicará este año. Lo anterior es para tomar decisiones con datos reales. Concuerta con la iniciativa de mantener la cantidad actual de patentes.

Concejal Ramón Balbontín Leiva señala que el número para este tipo de patentes está establecido en función de la ley, no es antojadizo por parte del Municipio. El número de patentes de alcoholes que se entregan actualmente está bajo el número máximo que establece la ley.

Alcalde plantea que el Concejo Municipal está ratificando la propuesta del Municipio, por lo que hay una congruencia con el actuar del Concejo Municipal.

**Alcalde** propone aprobar y ratificar el número de Patentes Limitadas de Alcoholes según Memo N°152 del 27/02/2024 de Jefe de Rentas y Patentes (S) Manuel Gallardo Oyanedel e informar a Delegada Presidencial Regional Fonoaudióloga Sofía González Cortés.

**Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.  
**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.  
**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.  
**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción.  
**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.  
**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.  
**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba  
**Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 85/2024:** Por unanimidad se aprueba ratificar la distribución actual de Patentes Limitadas de Alcoholes de la siguiente manera:

Categoría	Descripción	Otorgadas
A	Depósito de Bebidas Alcohólicas	73
E	Cantinas, Bares, Púb y Tabernas	12
F	Establecimiento de Expendio de Cerveza y Sidra	40
H	Minimercados	25
Totales		150

sese

**4. MEMO N° 159 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES (S) SOLICITA PATENTE DEFINITIVA DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS E Y S SPA.**

**Alcalde, Concejalas y Concejales** analizan el siguiente documento:

### ANEXO 3

**MEMO N° 159 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES (S) SOLICITA PATENTE DEFINITIVA DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS E Y S SPA.**

Jefe de Rentas y Patentes (S) Manuel Gallardo Oyanedel explica que en reunión sostenida anoche en la Junta de Vecinos de Villa Las Palmas, se aprobó este traslado. Esta patente se encuentra actualmente en calle Germán Riesco N°356 Quillota. Solicita traslado a calle Sargento Aldea N° 321. Local 2 Quillota, y está ubicado en un Strip Center, los diversos antecedentes presentados de acuerdo a reglamento entregan un informe favorable para este nuevo domicilio.

Concejal Carlos Pacheco Díaz plantea sus dudas respecto de Memo 159 dado que la palabra traslado no aparece en éste, y consulta si tiene validez administrativa, dado que se establece sin respuesta de la Junta de Vecinos.

Jefe de Rentas y Patentes (S) Manuel Gallardo Oyanedel señala que el informe de la Junta de Vecinos se suma como un informe complementario.

**Alcalde** propone aprobar de forma definitiva cambio de domicilio de Patente Rol 440285, contribuyente E y S Spa solicitada por Memo 159 de fecha 27/02/2024 de Jefe de Rentas y Patentes(S).

**Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.  
**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.  
**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.  
**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción.  
**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.  
**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.  
**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.  
**Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 86/2024:** Por unanimidad se autoriza aprobar de forma definitiva el cambio de domicilio de Patente Rol 440285, contribuyente E y S Spa, Representada legalmente por Sebastián Alexis Iturra Carrasco, Rut N°16.820.334-9, Tipo Patente A) Depósito de bebidas alcohólicas. Dirección calle Sargento aldea N°321, Local 2. Quillota.

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
E y S Spa	A) Depósito de bebidas alcohólicas	Calle Sargento Aldea N°321, local 2

#### 5. MEMO N° 161 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES (S) SOLICITA PATENTE DEFINITIVA RESTAURANTE DE TURISMO ANDY BAR HOME SPA.

**Alcalde, Concejales y Concejales** analizan el siguiente documento:

#### ANEXO 4

#### MEMO N° 161 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES (S) SOLICITA PATENTE DEFINITIVA RESTAURANTE DE TURISMO ANDY BAR HOME SPA.

Jefe de Rentas y Patentes (S) Manuel Gallardo Oyanedel explica que esta solicitud cuenta con todos los antecedentes establecidos por reglamento, y no existe un informe de la Junta de Vecinos.

Concejal Roberto Vergara Saavedra, consulta si es posible que el contribuyente devuelva la patente diurno – nocturno a petición del municipio.

Jefe de Rentas y Patentes (S) Manuel Gallardo Oyanedel responde que no. Ello es de criterio del contribuyente.

**Alcalde** propone autorizar aprobar patente de restaurante de turismo individualizado en memo 161 de fecha 27/02/2024 de Jefe de Rentas y Patentes(S) Manuel Gallardo Oyanedel

**Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.  
**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.  
**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.  
**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción.  
**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.  
**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.  
**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.  
**Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 87/2024:** Por unanimidad se aprueba la autorización de funcionamiento de la patente tipo I-e) Restaurante de Turismo, ANDY BAR HOME Spa, representada legalmente por Andrés Rojas Bernal, Rut 13.985.184-6, ubicada Calle Maipú N° 156, Quillota.

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Andy Bar Home Spa	I-e) Restaurante de turismo	Calle Maipú N°156

**6. MEMO N° 1513 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES RECONSIDERACIÓN DE RECHAZO DE SOLICITUD RESTAURANTE NOCTURNO ANTOJITOS BIANGY SPA.**

**Alcalde, Concejalas y Concejales** analizan el siguiente documento:

**ANEXO 5**

**MEMO N° 1513 – JEFE DE RENTAS Y PATENTES RECONSIDERACIÓN DE RECHAZO DE SOLICITUD RESTAURANTE NOCTURNO ANTOJITOS BIANGY SPA.**

Alcalde señala que esta es una reconsideración de rechazo por nuevos antecedentes.

**Alcalde** propone aprobar posponer la reconsideración de rechazo de patente Antojitos Biangy Spa solicitada en Memo 1513 de fecha 12/12/2023 de Jefe de Rentas y Patentes Luis Cataldo Olivares.

**Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.  
**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.  
**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.  
**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción.  
**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.  
**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.

**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.  
**Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 88/2024:** Por unanimidad se aprueba posponer para una próxima sesión el análisis de esta materia.

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
Antojitos Biangy Spa	C) Restaurante Nocturno	Avenida 21 de Mayo N°35, local 11

**7. ORD. N° 87/2024 – DIRECTORA (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – LICITACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN ILUMINACIÓN Y OTROS PARA EVENTOS DE PEQUEÑA Y MEDIANA CONVOCATORIA ORGANIZADOS Y PRODUCIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**

**Alcalde, Concejales y Concejales** analizan el siguiente documento:

**ANEXO 6**

**ORD. N° 87/2024 – DIRECTORA (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – LICITACIÓN SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN ILUMINACIÓN Y OTROS PARA EVENTOS DE PEQUEÑA Y MEDIANA CONVOCATORIA ORGANIZADOS Y PRODUCIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**

Alcalde ofrece la palabra a la Directora (S) de la Secretaría Comunal de Planificación Geógrafo, Alejandra Alarcón Matínez, quién explica en que consiste el servicio de arriendo de amplificación, iluminación y otros, para eventos con una asistencia máxima de 10.000 personas. Solo se presentó 1 oferta la que cumple con los factores evaluados.

Concejala Regina Brito Jeria consulta si esta licitación contempla una cantidad de eventos anuales y a la vez si es posible facilitar este servicio de amplificación e iluminación para actividades de organizaciones sociales.

Alcalde señala que esta licitación es sólo para actividades municipales. En cuanto a los eventos solidarios, se debe utilizar otro ítem, por pertenecer a otra partida.

Directora (S) de la Secretaría Comunal de Planificación Geógrafo, Alejandra Alarcón Matínez, responde que respecto a la primera pregunta, este servicio corresponde un servicio anual. ,

Encargada Unidad de Protocolo y Eventos Silvana Ibacache Videla señala que el número de actividades está asociado al cumplimiento de un cronograma de actos oficiales, actividades fijas establecidas para el año y también contempla lo que surge como eventos oficiales durante el año.

Alcalde señala que es para dar respuesta a eventos programados, coordinado con actividades de carácter protocolar.

Concejala Regina Brito Jeria, consulta como se solicita el servicio.

Encargada de la Unidad de Protocolo y Eventos Silvana Ibacache Videla indica que se emite una orden de trabajo al contratista a través de un correo electrónico.

**Alcalde** propone autorizar la adjudicación de la Licitación Pública al **SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN ILUMINACIÓN Y OTROS PARA EVENTOS DE PEQUEÑA Y MEDIANA CONVOCATORIA ORGANIZADOS Y PRODUCIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

**Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.  
**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.  
**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.  
**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción.  
**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.  
**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.  
**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.  
**Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 89/2024:** Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicar la Licitación Pública ID 831-69-LP23 denominada **SERVICIO DE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN ILUMINACIÓN Y OTROS PARA EVENTOS DE PEQUEÑA Y MEDIANA CONVOCATORIA ORGANIZADOS Y PRODUCIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA** al proponente **Claudia Soledad Alarcón Rodríguez**, Cédula de Identidad N° 12.821.373-2, con domicilio en Pintor Juan Francisco González N° 2126, Quillota. Plazo desde la fecha del Acta de Inicio del Servicio hasta 31 diciembre de 2024. El precio se establece en los siguientes términos:

ITEM	N°	PARTIDA	VALOR NETO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
1. EQUIPAMIENTO TÉCNICO AMPLIFICACIÓN E ILUMINACION	1.1	Amplificación pequeña	260.000	309.400
	1.2	Amplificación mediana	750.000	892.500
	1.3	Amplificación mayor, Opción 1	1.200.000	1.428.000
	1.4	Amplificación mayor, Opción 2	3.000.000	3.570.000
2. EQUIPAMIENTO TÉCNICO ILUMINACIÓN	2.1	Iluminación pequeña	550.000	654.500
	2.2	Iluminación mediana	850.000	1.011.500
	2.3	Iluminación mayor	2.000.000	2.380.000
3. EQUIPAMIENTO GENERADORES ELECTRICOS	3.1	Servicio Generador Opción 1	350.000	416.500
	3.2	Servicio Generador Opción 2	400.000	476.000
4. EQUIPAMIENTO	4.1	Servicio Pantalla Led Opción 1	500.000	595.000

**8. N° ORD N° 90/2024 - DIRECTORA (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – LICITACIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL SUPERFICIE DEPORTIVA Y OTROS VILLA GENERAL MACKENNA, COMUNA DE QUILLOTA**

**Alcalde, Concejales y Concejales** analizan el siguiente documento:

**ANEXO 7**

**N° ORD N° 90/2024 - DIRECTORA (S) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – LICITACIÓN MEJORAMIENTO INTEGRAL SUPERFICIE DEPORTIVA Y OTROS VILLA GENERAL MACKENNA, COMUNA DE QUILLOTA**

Alcalde ofrece la palabra a Directora (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, Geógrafo, Alejandra Alarcón Martínez quien presenta un proyecto asociado al rescate de espacios públicos y vecinales, se plantea iluminación de la multicancha, cierre perimetral, accesibilidad universal tanto para la sede social como el recinto deportivo al interior de la Villa General Mackenna. Se incorporó alumbrado público, mejoramiento de lo existente. Incorpora también iluminación ornamental e implementación deportiva. A la visita a terreno se presentaron 8 interesados. En la fase de apertura se presentó una oferta con un puntaje de 8,92 de 10.

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol pregunta por si el proyecto aborda el entorno de la Villa. Directora(S) de la Secretaría Comunal de Planificación, Geógrafo, Alejandra Alarcón Martínez, plantea que en este proyecto no está presupuestado, pero sí está contemplado en un nuevo proyecto.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo consulta por el ingreso desde Avenida Valparaíso hasta la Villa General Mackenna.

Alcalde señala que son 2 instancias distintas, este es un proyecto asociado a equipamiento deportivo y la accesibilidad forma parte de otro proyecto.

**Alcalde** propone autorizar adjudicación Licitación Pública **MEJORAMIENTO INTEGRAL SUPERFICIE DEPORTIVA Y OTROS VILLA GENERAL MACKENNA, COMUNA DE QUILLOTA**

**Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.

**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.

**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.

**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción.

**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.

**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.

**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.

**Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 90/2024:** Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicar la Licitación Pública ID 2831-64-LP23 denominada MEJORAMIENTO INTEGRAL SUPERFICIE DEPORTIVA Y OTROS VILLA GENERAL MACKENNA, COMUNA DE QUILLOTA al proponente Constructora GR Spa, RUT 76.956.954-5, Representante Legal David Antonio Gómez Recabarren, Cédula de Identidad N°9.190.208-7, domicilio Av. Valparaíso N°367, Quillota. Monto \$ 62.523.138.- Más IVA. Plazo 150 días corridos a partir de la fecha de firma de Acta de Entrega de Terreno.

Alcalde indica que este es un proyecto donde participaron los vecinos en los detalles. Se han obtenido recursos para el Club Deportivo Nacional, Sede comunitaria Los Canelos y hoy Villa General Mackenna.

**9. ORD N° 628/2024 – DIRECTOR (S) DEPARTAMENTO DE SALUD – LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS /AS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.**

**Alcalde, Concejales y Concejales** analizan el siguiente documento:

**ANEXO 8**

**ORD N° 628/2024 – DIRECTOR (S) DEPARTAMENTO DE SALUD – LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS /AS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

Alcalde ofrece la palabra al Subdirector de Finanzas Departamento de Salud Municipal Mauricio Carvajal Tapia. Señala que el plazo del servicio es de 18 meses, se presentó una sola empresa, y esta licitación posee requerimientos muy complejos. Explica los criterios de evaluación de la oferta.

Concejal Ramon Balbontín Leiva consulta por monto, señalando que el documento establece el monto exento de Iva siendo que usted. Indica que el precio va con IVA incluido.

Subdirector de Finanzas Departamento de Salud Municipal, Mauricio Carvajal Tapia. Responde que leyó con error, lo correcto es exento de IVA.

Concejal Carlos Pacheco Díaz señala que revisados los criterios de evaluación, respecto de la experiencia y calidad de las instalaciones, éstas se ponderan con un 20% de la ponderación total, lo que a su juicio habría que revisar, porque estos ítems son más importante en cuanto al cuidado y atención de menores.

Subdirector de Finanzas Departamento de Salud Municipal Mauricio Carvajal Tapia señala que los ítems 2 y 3 de la licitación contemplan estos aspectos y representan el 60% de la ponderación.

**Alcalde** propone autorizar adjudicación Licitación Pública **SUMINISTRO DE SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS/AS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA,**

**Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.  
**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.  
**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.  
**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción.  
**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.  
**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.  
**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.  
**Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 91/2024: Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicar la Licitación Pública ID 2831-1-LE24 denominada SUMINISTRO DE SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS/AS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, en los siguientes términos:**

RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD OLGUIN Y CIA LIMITADA
RUT	76.432.338-6
DOMICILIO	MAIPU NRO. 19, QUILLOTA
FONO	33-2313817
REPRESENTANTE LEGAL	LORENA ELIANA OLGUIN HAI-SAN
CÉDULA DE IDENTIDAD	7.743.141-1
DOMICILIO	MAIPU NRO. 19, QUILLOTA
FONO	33-2313817
VIGENCIA	DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO Y POR UN PERÍODO DE 18 MESES
FORMALIZACIÓN	LA ADQUISICIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO.
CAUCIÓN	POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% DEL TOTAL DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	HASTA \$62.000.000.- EXENTO DE IVA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NRO. 224 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2024 QUE ACTUALIZA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NRO. 2259 POR UN MONTO TOTAL DE \$ 62.000.000.- DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 CORRESPONDIENTE A FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA.

**10. ORD N° 055/2024 – DIRECTOR UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – INFORMA DONACIÓN DE INMUEBLES AL COLEGIO CUMBRES DE BOCO, QUILLOTA.**

**Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:**

**ANEXO 9**

**ORD N° 055/2024 – DIRECTOR UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – INFORMA DONACIÓN DE INMUEBLES AL COLEGIO CUMBRES DE BOCO, QUILLOTA.**

Alcalde, explica que hace un par de años atrás se presentó el inicio de esta gestión, gestión que está marcada por el trabajo con la comunidad, indica que están presentes dirigentes vecinales y equipo directivo del colegio Cumbres de Boco, quienes han solicitado que se incorpore al establecimiento la Educación Media, y continuar con el con el programa académico y su vinculación comunitaria. Cuando se postuló al Ministerio de Educación para ello, en ese tiempo no se cumplieron con los requisitos de la ley. Por ello, es que surge un privado que dona un terreno solo para uso exclusivo de un establecimiento educacional. Los equipos Municipales han trabajado en el proceso y en la donación final. Agradece a los dirigentes, al cuerpo docente, al Centro de Ex Alumnos de la Escuela Cumbres de Boco y a la Delegación Municipal Aconcagua. Informa que este proceso se encuentra en la etapa final de esta donación de terreno y que ésta establece un plazo de 5 años para construir el establecimiento educacional y su funcionamiento.

Concejal Regina Brito Jeria, señala que está al tanto de la participación y trabajo en conjunto. Aprueba.

Concejal Roberto Vergara Saavedra señala que este es un motivo de gran alegría, puesto que se cumple el anhelo de la comunidad desde hace muchos años atrás. Agradece la gestión, felicita a quien donó el terreno y espera que en un mínimo de plazo se cuente con este establecimiento de Enseñanza Media. Aprueba

Concejal Carlos Pacheco Díaz, agradece a las personas que donaron, son un tremendo ejemplo. Esto permite una trayectoria escolar con arraigo y apego a una

Comunidad escolar, lo que favorece el éxito de la educación en los estudiantes. Aprueba.

Concejal Ramón Balbontín Leiva reconoce que esto hace justicia a un proyecto educativo innovador que otorga una potente identidad a la localidad de Boco. Reconoce a la Sociedad de Rentas Ágora SpA, que dona un terreno valuado en 13 millones de pesos, con una superficie de más de 5.000 m<sup>2</sup>. Manifiesta su alegría porque los estudiantes podrán tener Enseñanza Media en la localidad. Plantea que el desafío es en un plazo de 5 años se debe construir. Propone fijar un plazo menor para el cumplimiento de las obras para asegurar su operación. Aprueba

Concejala Daniela Meriño Cisternas Presidenta de la Comisión de Educación saluda a la Directora con quien se estuvo el día de la donación. Le parece un futuro muy próspero a la comunidad Boco. Entregando los mejores deseos de éxito y prosperidad. Aprueba

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol plantea su alegría con este proyecto, y espera que pronto llegue mejoría al transporte público de la localidad. Agradecen presencia Vecinos y comunidad educativa. Aprueba.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo señala que está muy contento, es un colegio que plantea la innovación, Hace un tiempo atrás dio a los estudiantes una charla de Educación Cívica, respecto de lo que significa ser Concejal. Felicita al cuerpo directivo, profesores, estudiantes, comunidad y a las personas que donaron el terreno. Aprueba

**Alcalde** propone aprobar autorizar aceptación de donación de terreno para establecimiento educacional Colegio Cumbres de Boco.

**Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.

**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.

**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.

**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción.

**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.

**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.

**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.

**Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 92/2024:** “Por unanimidad se aprueba autorizar aceptación de donación por parte de la Sociedad de Rentas Ágora SpA, RUT 76.129.583-7 representada por Andrés Ricardo Rojas Scheggia ambos domiciliados en Viña del Mar, respecto de un bien inmueble denominado Lote A guión Uno Lote R Cuatro (Lote A-1 Lote R4) resultante de la subdivisión del Lote A guión Uno del predio agrícola denominado San José de Boco, del plano N° 1091 del Registro de Documentos de 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Quillota. Rol avalúo 341-448 segregado del rol matriz 341-4 Quillota. Inscrito a nombre de la Sociedad de Rentas Ágora SpA a fojas 3883 número 1592 del Registro de Propiedad 2018 del mismo Conservador, en los siguientes términos:

Los deslindes del lote A-1 Lote R4 son los siguientes:

Norte: 93,35 metros con Parcela R Uno de la subdivisión  
Sur: 111,85 metros con predio rol de avalúo 341-5, servidumbre de tránsito por medio, salvo en una pequeña porción;  
Oriente: 49,58 metros con calle Colón (Ruta F guion 366), en parte servidumbre de tránsito por medio.  
Poniente: 56,47 metros con Parcela R uno de la subdivisión.  
Superficie: 5.300 metros cuadrados.

La donación modal establece que el objetivo es la construcción de un establecimiento educacional para el Colegio Cumbres de Boco, y cuyo plazo de ejecución de las obras deberá realizarse dentro de un plazo de 5 años, contados desde la fecha del contrato respectivo.

### 11. INGRESO N° 572 – OFICINA DE PARTES - SOLICITUD COMITÉ DE ADELANTO PARQUE CENTRAL.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

#### ANEXO 10

### INGRESO N° 572 – OFICINA DE PARTES - SOLICITUD COMITÉ DE ADELANTO PARQUE CENTRAL.

Alcalde señala que se trata de un cierre por seguridad, conforme al reglamento y cumplen con todos los requisitos

Concejal Roberto Vergara Saavedra, señala es un logro de los vecinos, es un anhelo sentido de por el tema de seguridad, si podemos apoyar autorizando, cumplen con el reglamento, reconoce un trabajo arduo de los vecinos y del Concejo respecto de hacer operativo el reglamento. Apruebo

Concejal Eduardo Ormazabal Mayol, plantea que este es el inicio de muchos cierres más con reglamento. Aprueba

Concejal Ramón Balbontín Leiva consulta quienes financian e instalan el cierre.

Alcalde indica que las obras las financian los vecinos.

**Alcalde** propone autorizar adjudicación

**Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.  
**Concejal Roberto Vergara Saavedra** aprueba la moción.  
**Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.  
**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo** aprueba la moción.  
**Concejal Ramón Balbontín Leiva** aprueba la moción.  
**Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.  
**Concejal Eduardo Ormazabal Mayol** aprueba la moción.  
**Alcalde** aprueba la moción.

**ACUERDO 93/2024:** Por unanimidad se aprueba autorizar al Comité de Adelanto Parque Central, con Personalidad Jurídica N° 1640, representada por Andrea Gutiérrez Ahumada Cédula de Identidad N°15.818.013-8 para ejecutar cierre de pasajes de la Villa Parque Central por motivos de seguridad, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal para el cierre o implementación de las medidas de control de acceso en Calles, Pasajes o Conjuntos Habitacionales, Urbanos o Rurales, por motivos de Seguridad.

## 12. VARIOS

### 12.1 ALCALDE

a) Plantea que para el inicio del año escolar el próximo lunes 4 de marzo 2024, los trabajos de pavimentación en calle Prat estarán disponibles mañana viernes 1 de marzo. La calle Maipú estará operativa este domingo 3 de marzo que se entrega a uso público. Calle merced está retrasada, por lo cual se solicitó a la Seremi de Educación Región de Valparaíso, Educadora Diferencial Romina Maragaño Smithd ingresar con una semana de desfase, para Colegio Niñas de Canadá, Liceo Valle de Quillota y contacto con colegio Robert and Rose. Existe una disposición positiva, se está a la espera del documento oficial. Se espera que Esva trabaje con velocidad. Reconoce el arduo trabajo de la Inspección Técnica ejercida por Andrea Orellana y la Dirección de Tránsito. Se ha informado a los vecinos de esta resolución los vecinos y comercio de esta resolución.

Concejala Silvia Ibaceta Astudillo consulta cuando entran los estudiantes

Alcalde señala que ingresan a clases los estudiantes de la educación municipal el día 5 de marzo.

b) Sostuvo reunión con dirigentes de varias Juntas de Vecinos, que están apoyando el trabajo de la campaña de permisos de circulación. Facilitarán las sedes vecinales lo que permite mejorar los ingresos municipales y a su vez mejorar los servicios que el municipio entrega. Reconoce que el trabajo de estos sectores vecinales, le permiten un retorno con los proyectos que se realizan en estos barrios. Se tienen por esta vía proyectos ejecutados, en ejecución y/o proyectos financiados por el municipio como retribución. Desde el 11 de marzo se inicia la campaña en estos lugares. Ya está en funcionamiento el pago online desde el 1 de febrero.

### 12.2 CONCEJALA REGINA BRITO JERIA

a) Consulta por el seguro complementario de salud para los funcionarios de Educación Municipal.

b) Señala que ha presentado la cuenta de su participación y del Concejal Carlos Pacheco Díaz en la Escuela de Verano denominada Riesgo de Desastres y Cambio Climático, realizada en la ciudad de Puerto Varas entre los días 23 al 26 de enero de 2024, los documentos los ha hecho llegar a través de correo electrónico a los miembros del Concejo y a la Secretaría Municipal. Solicita acuso de recibo y agradece el apoyo para su participación.

**Alcalde** propone acuso recibo Informe de la Concejala Regina Brito Jeria y Concejal Carlos Pacheco Díaz por su participación en la Escuela de Verano denominada , organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, realizada entre los días 23 al 26 de enero de 2024 en la ciudad de Puerto Varas.

**Concejala Regina Brito Jeria aprueba** la moción.  
**Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba** la moción.  
**Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba** la moción.  
**Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba** la moción.  
**Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba** la moción.  
**Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba** la moción.  
**Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba** la moción.  
**Alcalde aprueba** la moción.

**ACUERDO 94/2024:** Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal de Informe de Concejala Regina Brito Jeria y Concejal Carlos Pacheco Díaz respecto de su participación en la Escuela de Verano denominada Riesgo de Desastres y Cambio Climático, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades, realizada entre los días 23 al 26 de enero de 2024 en la ciudad de Puerto Varas. El que se detalla como sigue:

Alcalde responde que, respecto de su consulta por seguro de salud complementario del Dpto. de Educación, se licitó públicamente quedando la licitación desierta., el seguro se tuvo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. No se ha descontado ningún recurso en los meses de enero y febrero de 2024. Señal que hay un aumento la siniestralidad y por ende un aumento prestaciones, lo que se traduce en aumento en la prima, por lo que los proveedores del servicio no están en condiciones de prestarlo o debe aumentarse el precio de la prima, materia que se está analizando

Concejala Regino Brito Jeria consulta que van a pasar estos meses.

Alcalde señala que tendrá una reunión con Directores de establecimientos educacionales.

### **12.3. CONCEJAL SILVIO IBACETA ASTUDILLO**

a) Consulta por cierre por parte de un privado de un camino vecinal en Manzanar

Alcalde señala que se ha avanzado en dilucidar esta situación, se ha sostenido reunión con el Delegado Municipal, Director Unidad de Asesoría Jurídica, Jefe Provincial de Vialidad, se ha llegado a identificar que el camino cerrado es un camino recibido por Vialidad. Se está realizando con la Dirección de Obras el análisis de datos y se hará la notificación al propietario porque es un camino público.

### **12,4 CONCEJAL EDUARDO ORMAZABAL MAYOL**

a) Felicita a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres por realizar un excelente trabajo reconocido a nivel regional.

b) Informa que continúan el pintado de demarcación pasos peatonales y otros.

Alcalde plantea que la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres municipal, es una de las oficinas más antiguas de la región, tiene más de una década de funcionamiento y está muy bien evaluada porque trabaja con acciones preventivas junto al Comité Comunal de Emergencia. Bienvenido el reconocimiento, señala que se cuenta con un plan de conocimiento activo, y se une lo público y lo privado, en materias de prevención y de acción

c) Destaca la labor del Cuerpo de Bomberos de Quillota, quienes trabajaron en los graves incendios ocurridos en las comunas de Villa Alemana y Quilpué.

Alcalde Oscar Calderón Sánchez, quien preside el Honorable Concejo agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la sesión siendo las 12:15 horas.

